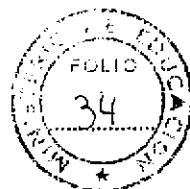




Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 580



BUENOS AIRES, 12 JUN 2000

VISTO el expediente N°7605-99 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD PUBLICA, según lo aprobado por Resolución Rectoral N°310/99, y

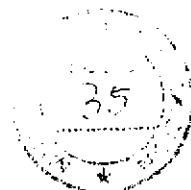
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resolución Rectoral, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el

[Handwritten signatures and initials]
1.1.11.

*Ministerio de Educación*

reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD PUBLICA, que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

H. J. M.

~~CE. JUAN JOSE LLACH~~
MINISTRO DE EDUCACION



Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD PUBLICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

- Colaborar con el Licenciado en Seguridad Pública en la aplicación de las normas que rigen a la seguridad pública o privada.
- Integrar equipos multidisciplinarios en tareas que tengan por objeto el desarrollo de nuevas modalidades de aseguramiento de la paz social.
- Participar en las operaciones relacionadas con la divulgación de las medidas para preservar la seguridad pública o privada.
- Participar en actividades y proyectos relacionados con la seguridad y el mantenimiento de la paz social.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD PUBLICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO

01	Introducción a la Filosofía	C	3	51	-
02	Introducción al Derecho	C	2	34	-
03	Introducción a la Sociología	C	3	51	-
04	Elementos de Recursos Humanos	C	3	54	-
05	Psicología General	C	3	51	-
06	Elementos de Derecho I	C	3	54	02
07	Minoridad y Familia	C	3	54	-
08	Políticas y Recursos Naturales	C	2	36	-
09	Adicciones	C	3	54	-
10	Sociedad y Seguridad I	A	3	105	-
11	Informática	A	2	70	-
12	Inglés I/Portugués I	A	2	70	-
13	Expresión Oral y Escrita	A	2	70	-

SEGUNDO AÑO

14	Teología	A	2	70	-
15	Historia de las Instituciones Argentinas	C	3	51	-
16	Derechos y Garantías Constitucionales	C	3	51	-
17	Mediación y Resolución de Conflictos	C	3	54	-
18	Introducción a la Teoría de la Comunicación	C	3	51	-
19	Relaciones con la Comunidad	C	3	51	-
20	Políticas de Seguridad I	C	3	54	-
21	Elementos de Derecho II	C	2	34	06
22	Elementos de Derecho III	C	2	36	21
23	Sociedad y Seguridad II	A	3	105	10
24	Metodología de la Resolución de Problemas	C	3	54	-

8
 15
 24
 W
 Mo
 14
 15
 16



Nº 530

Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
25	Elementos de Sistemas Administrativos	C	3	54	-
26	Sistemas de Información	A	2	70	11
27	Inglés II/Portugués II	A	2	70	12

TERCER AÑO

28	Deontología de la Seguridad Pública	C	3	51	01
29	Teoría del Estado	C	3	51	-
30	Técnicas de Negociación para el Mantenimiento de la Paz	C	3	54	17-24
31	Elementos de Derecho IV	C	3	54	22
32	Sociedad y Seguridad III	A	3	105	23
33	Criminología	C	3	54	-
34	Seminario para la Elaboración de Trabajo de Tecnicatura	C	3	51	-
35	Criminalística	A	2	70	-
36	Administración de Sistemas de Información	C	3	51	26
37	Inglés III/Portugués III	A	2	70	27

CARGA HORARIA TOTAL: 2170 HORAS

Nº 530